



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N°505-2024-DIGA

Callao, 15 noviembre del 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°E2047676 de doña **VANESSA HAYDEE VALIENTE HAYASHIDA**, ex Jefa de la Unidad de Asuntos Administrativos y Judiciales de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien solicita **PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 13.09.2024, la Abog. Vanessa Haydee Valiente Hayashida, ex Jefa de la Unidad de Asuntos y Judiciales de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita al Despacho Rectoral, Pago de Beneficios Sociales, en atención al periodo laborado en dicho cargo desde el 01.03.2024 al 31.08.2024.

Que, con Proveído N°7296-2024-SG/VIRTUAL de fecha 17.09.2024, el Secretario General deriva el expediente a la Unidad de Recursos Humanos, para atención correspondiente. Hecho pase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para informe presupuestal. Asimismo, pase a la Oficina de Asesoría Jurídica, para informe legal correspondiente.

Que, con Informe N°044-2024-URH de fecha 21.10.2024, la Unidad de Recursos Humanos, deriva el expediente a Secretaría General informando que realizará el cálculo de la liquidación del pago de los beneficios sociales a favor de la señora Vanessa Haydee Valiente Hayashida, quien ocupó el cargo de Jefa de la Unidad de Asuntos Administrativos y Judiciales de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional del Callao durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2024 y 31 de agosto de 2024.

Que, con Proveído N°8100-2024-SG/VIRTUAL de fecha 22.10.2024, el Secretario General deriva el presente expediente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para informe correspondiente. Hecho pase a la Oficina de Asesoría Jurídica, para informe legal.

Que, mediante Oficio N°3819-2024-OPP de fecha 04.11.2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informe que existe Crédito Presupuestal para atender el pago solicitado por la ex servidora administrativa nombrada **VANESSA HAYDEE VALIENTE HAYASHIDA**, que asciende a la suma de **S/712.99**, por **Vacaciones No Gozadas con cargo a la ESPECIFICA DEL GASTO 2.1.4.1.1.6 "COMPENSACIÓN VACACIONAL (Vacaciones Truncas)" Meta 024**, con la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Que, con el Proveído N°1110-2024-OAJ, de fecha 13.11.2024, la oficina de Asesoría Jurídica en su numeral 5, indica que no se aprecia controversia legal o aspecto que requiera ser esclarecido por la Oficina de Asesoría Jurídica, por lo que corresponder devolver los actuados a la Secretaría General a fin de que se continúe con el procedimiento conforme a lo normado.

Que, con Proveído N°8582-2024-SG/VIRTUAL de fecha 14.11.2024, el Secretario General deriva el expediente a la Dirección General de Administración, para prosecución del trámite correspondiente.

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°044-2024-URH de fecha 21.10.2024 de la Unidad de Recursos Humanos, al Oficio N°3819-2024-OPP de fecha 04.11.2024 de la Oficina de Planeamiento y



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Presupuesto y al Proveído N°1110-2024-OAJ de fecha 13.11.2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

RESUELVE:

1. **OTORGAR** a doña **VANESSA HAYDEE VALIENTE HAYASHIDA**, ex Jefa de la Unidad de Asuntos Administrativos y Judiciales de la Oficina de Asesoría Jurídica, de esta Casa Superior de Estudios, la suma de **S/.712.99**, por **Vacaciones No Gozadas con cargo a la ESPECIFICA DEL GASTO 2.1.4.1.1.6 "COMPENSACIÓN VACACIONAL (Vacaciones Truncas)" Meta 024**, con la Fuente de Financiamiento **Recursos Ordinarios**, de conformidad al Informe N°044-2024-URH de fecha 21.10.2024 de la Unidad de Recursos Humanos, al Oficio N°3819-2024-OPP de fecha 04.11.2024 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Proveído N°1110-2024-OAJ de fecha 13.11.2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica.

2. **ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos, a la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería realizar las acciones conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Directoral.

Regístrese y comuníquese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/MFH
CC. INTERESADA-URH-UT-UC-ARCHIVO